



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene como fin modificar el Artículo 58 de la Ordenanza N° 8798. Dicha modificación se debe a la Resolución N° 023/23 emitida por la Comisión de Consejo Provincial Interjurisdiccional de la Provincia del Chubut, en la cual dispone en su Artículo 2º, cual es el importe mínimo sujeto a retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, estableciéndose en Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Es así que, el Organismo mencionado con antelación, considera oportuno que la ciudad de Rawson realice una actualización de la alícuota sujeta a retención.

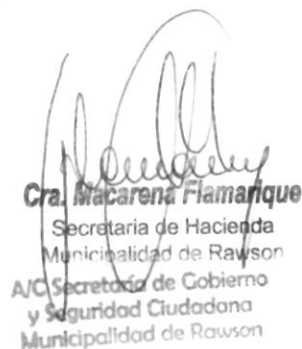
Por lo tanto, y con el fin de actualizar la norma correspondiente, es debido realizar la modificación.



BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Cra. Macarena Flamarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson
A/C Secretario de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson



Norma Valerio BARRONE
Secretaria de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson
A/C INTENDENCIA



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTICULO 58 DE LA ORDENANZA N° 8798

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 58 de la Ordenanza N° 8798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58.- El valor del Módulo de Ingresos Brutos, se fija en Pesos: UN MIL (\$ 1.000,00) a partir del 01 de marzo de 2024, y el valor mínimo sujeto a retención será de Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).”.-

Artículo 2°.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

21 FEB 2024

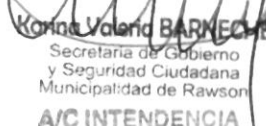
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N°-8854/24.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-


Cra. Macarena Riamarique
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rawson
A/C Secretaria de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


Karina Valera BARNECHE
Secretaria de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson
A/C INTENDENCIA